

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1103/2014 DEL CONSEJO**de 20 de octubre de 2014****por el que se aplica el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 204/2011 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 204/2011 del Consejo, de 2 de marzo de 2011, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia ⁽¹⁾, y en particular el apartado 1 de su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de marzo de 2011, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 204/2011.
- (2) El 1 de julio de 2014, el Comité de Sanciones creado en virtud de la Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a Libia actualizó la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por consiguiente, debe modificarse el anexo II del Reglamento (UE) n° 204/2011 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (UE) n° 204/2011 se modificará con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Luxemburgo, el 20 de octubre de 2014.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 58 de 3.3.2011, p. 1

ANEXO

Las personas cuya lista figura en el anexo II del Reglamento (UE) n° 204/2011 se sustituirán por las que figuran a continuación.

DORDA, Abu Zayd Umar

Director de la Organización de Seguridad Exterior. Persona leal al régimen. Jefe del Servicio de Seguridad Exterior.

Presunta situación o paradero actual: detenido en Libia.

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 17.3.2011 (designación por la UE: 28.2.2011).

AL-SENUSSI, Colonel Abdullah

Grado: Coronel

Fecha de nacimiento: 1949.

Lugar de nacimiento: Sudán.

alias: Ould Ahmed, Abdoullah

Número de pasaporte: B0515260

Fecha de nacimiento: 1948

Lugar de nacimiento: Anéfif (Kidal), Malí

Fecha de expedición: 10 de enero de 2012

Lugar de expedición: Bamako, Malí

Fecha de caducidad: 10 de enero de 2017

alias: Ould Ahmed, Abdoullah

Número de documento de identidad de Malí: 073/SPICRE

Lugar de nacimiento: Anéfif, Malí

Fecha de expedición: 6 de diciembre de 2011

Lugar de expedición: Essouck, Malí

Director de Inteligencia Militar. Implicado en la represión de manifestaciones en el marco de la inteligencia militar. Su historial incluye la presunta participación en la matanza de la prisión de Abu Selim. Condenado en rebeldía por el atentado con explosivos contra un vuelo de UTA. Cuñado de Muamar el GADAFI.

Presunta situación o paradero actual: detenido en Libia.

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 17.3.2011 (designación por la UE: 28.2.2011).
